

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319

SIGC

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del proceso de la referencia, informándole que en el proceso no reposa constancia de diligencias para lograr la notificación del demandado. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 19 de septiembre del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, Caldas, diecinueve (19) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: ALEX MAURICIO TAPIA DUSSAN
Demandado: VICTOR ALFONSO ZAPATA AROS
Radicado: 170014003010-2021-00586-00

Vista la constancia que antecede, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 317 del Código General del Proceso, se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de este auto, realice la notificación al demandado, con observancia de lo estipulado en los artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, o al tenor de lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, so pena de declarar el desistimiento tácito a que se refiere la norma en cita, con las consecuencias y efectos establecidos en la misma.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 158 del 20 de septiembre de 2022 Secretaría